

RESOLUCION No. 20260910000166 - 3

30 de abril de 2026

“Por medio del cual se modifica la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones”.

El Gerente General de AGUAS REGIONALES EPM S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva mediante Decreto 003 del 27 de abril de 2026, y

CONSIDERANDO:

1. Que Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., es una sociedad por acciones, de la especie anónima, sometida al régimen jurídico que para las empresas de servicios públicos determina la Ley 142 de 1994 y su legislación complementaria.
2. Que el régimen aplicable en materia presupuestal para Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., corresponde a los postulados definidos en la Ley 142 de 1994.
3. Que acorde a lo anterior, la Ley 142 de 1994 en su Artículo 17, parágrafo primero, inciso segundo, dispone que los presupuestos de las empresas de servicios públicos descentralizadas serán aprobados por sus Juntas Directivas, mientras la ley a la que se refiere el artículo 352 de la Constitución Política no disponga otra cosa.
4. Que de conformidad con el numeral 5 del artículo trigésimo de los Estatutos Sociales, es función de la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., aprobar el presupuesto para la sociedad.
5. Que mediante Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025 la Junta Directiva de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P. aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la sociedad para la vigencia fiscal del año 2026 y aprobó las vigencias futuras de los años 2027 hasta 2028, clasificando los Ingresos en tres (3) grandes agregados así: Disponibilidad Inicial, Ingresos Corrientes y Recursos de Capital, y los Gastos en cuatro (4) grandes agregados: Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda, Gastos de Inversión y Gastos de Operación Comercial. Así mismo, se aprobaron las disposiciones generales para su ejecución.

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

6. Que el Gerente es el responsable de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva e igualmente es el responsable de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, según la delegación que le fue otorgada por la Junta Directiva dispuesto en la cláusula segunda y tercera del artículo 2° del Decreto 005 del 25 de septiembre de 2025.
7. Que, de conformidad con lo anterior, el Gerente General expidió las Resoluciones No. 20250910000883 - 15 del 21 de octubre de 2025 y No. 20260910000043 - 01 del 13 de febrero de 2026 con el fin de desagregar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 de Aguas Regionales EPM.
8. 9. El rubro de la Disponibilidad inicial disminuye en \$187 conforme el efectivo registrado en el estado de situación financiera a diciembre de 2025; por lo anterior, se requiere modificar el rubro Disponibilidad Inicial del presupuesto de la vigencia 2026 pasando de \$8,327 a \$8,140. (cifras expresadas en millones de pesos).
9. El rubro de Ingresos Corrientes presenta un incremento por \$1,562 pasando de \$120,748 a \$122,310, lo anterior, corresponde a recursos de cuentas por cobrar que se percibirán en la vigencia con ocasión a el Acuerdo de pago firmado con el Municipio de Chigorodó. (cifras expresadas en millones de pesos).
10. El rubro de Recursos de Capital presentó una disminución por \$1,954 pasando de \$42,585 a \$40,631, lo anterior, por la combinación entre la disminución en las cuentas por pagar al cierre de diciembre 2025 por \$9,469, y la adición por el desembolso de crédito realizado en 2026 por \$5,000 correspondiente al contrato de empréstito firmado con el Banco de Occidente por \$11,000 en la vigencia 2025, asimismo, el reconocimiento por \$2,515 asociado a la cuenta por pagar de largo plazo producto del acuerdo de pago suscrito en virtud de la Resolución Sanción emitida por CORPOURABÁ. (cifras expresadas en millones de pesos).
11. Que, el rubro de Gastos de Funcionamiento disminuyó en \$1,967, pasando de \$82,507 a \$80,540 (cifras expresadas en millones de pesos), lo cual se explica a continuación:
 - Disminución por \$7,233 millones de pesos, en los saldos de las cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2025.

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

- Aumento por \$5,266, originado en la Sanción Económica Ambiental impuesta mediante la Resolución No. 200-03-20-07-0089-2026 por \$5,030, respecto de la cual se suscribió un acuerdo de pago con CORPOURABÁ a un plazo de 24 meses. Dicho acuerdo genera intereses de plazo en la vigencia 2026 por \$236. (cifras expresadas en millones de pesos).
 - Traslado entre el subrubro de Adquisición de bienes y servicios al subrubro de Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por \$1,129, por incremento en el pago del Impuesto de Renta, derivado de la mayor utilidad registrada en la vigencia 2025.
12. Que, el rubro de Inversión disminuye en \$2,020 pasando de \$42,670 a \$40,650 acorde a los saldos de las cuentas por pagar que quedaron al 31 de diciembre de 2025. (cifras expresadas en millones de pesos).
13. Que considerando lo citado, las modificaciones al presupuesto antes descritas implican un aumento en la Disponibilidad Final por \$3,408, al pasar de \$7,565 a \$10,973. (cifras expresadas en millones de pesos).
14. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025 de Aguas Regionales EPM, para lo cual, dado que las consideraciones expuestas implican modificar en gran medida las disposiciones de las Resoluciones No. 20250910000883 - 15 del 21 de octubre de 2025 y No. 20260910000043 - 01 del 13 de febrero de 2026, se observa oportuno incorporar en la presente resolución aquellas disposiciones de estas normas que permanecerían vigentes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Ingresos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
1	TOTAL INGRESOS	171,080,964,010
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	8,139,623,844
1.0.01	Caja	21,352,500
1.0.02	Bancos	8,118,271,344

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

1.1	INGRESOS CORRIENTES	122,310,070,577
1.1.02	Ingresos no tributarios	122,310,070,577
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	40,631,269,589
1.2.05	Rendimientos financieros	573,941,364
1.2.07	Recursos de crédito interno	40,057,328,225

Artículo Segundo. Modificar la desagregación **del Presupuesto de Gastos** de Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P., para el año 2025, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, así:

	CLASIFICADOR PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO
2	TOTAL GASTOS	160,107,996,774
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	80,540,338,454
2.1.1	Gastos de personal	19,889,737,209
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	47,446,391,026
2.1.3	Transferencias corrientes	86,372,289
2.1.6	Adquisición de activos financieros	283,491,205
2.1.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	12,834,346,725
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA	29,753,610,978
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	29,753,610,978
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	40,649,925,848
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	40,639,450,856
2.3.6	Adquisición de activos financieros	10,474,992
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9,164,121,494
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	9,164,121,494

Artículo Tercero. Establecer las siguientes definiciones aplicables a las disposiciones del presupuesto de 2026

Disponibilidad Inicial: Corresponde a los fondos que posee la empresa al inicio del período presupuestal para llevar a cabo sus actividades.

Ingresos Corrientes: Son los recursos que obtiene la empresa de manera periódica como producto de su función u objeto social.

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Recursos de Capital: Corresponde a los ingresos provenientes de distintas fuentes tales como dividendos, desinversiones, recursos del crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año y recursos del balance.

Gastos de Funcionamiento: Erogaciones que tienen por objeto atender las necesidades de la empresa para cumplir a cabalidad con su objeto social y con las obligaciones a cargo. Se subdividen en los conceptos del nuevo catálogo de clasificación presupuestal para las entidades territoriales - CCPET-.

Servicio de la Deuda: Concepto en el cual se reservan los recursos destinados para atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos, originados en operaciones de crédito público.

Gastos de Inversión: Erogación económicamente productiva, que se materializa en bienes de utilización perdurable y que se caracteriza por su retorno en términos del beneficio futuro, bien sea económico o social.

Artículo Cuarto. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga integralmente las Resoluciones No. 20250910000883 - 15 del 21 de octubre de 2025 y No. 20260910000043 - 01 del 13 de febrero de 2026.

Dado en Apartadó a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WBEIMAR GARRO ARIAS

Gerente

Proyectó:	<i>Cristian Camilo Benítez Arias / Profesional Financiero</i>
Revisó:	<i>Liliana Patricia Torres Bustamante / Líder Financiera</i>
Revisó Aspectos Legales:	<i>Diana Marcela Quirós Benavides / Profesional A. Legales y S. General</i>
Aprobó:	<i>Jessica Julieth Rivera Reyes / Jefe de Área Gestión Administrativa</i>

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85

Urabá:
Calle 97 A # 104 - 13 - Barrio el Humedal
Apartadó - Antioquia

Occidente:
Carrera 11 # 22 A - 63
San Jerónimo, Antioquia

NIT: 900072303-1
Correo: buzoncorporativo@aguasregionales.com

Línea de atención: 01 8000 415 115

Contacto Transparente: 01 8000 522 955

WhatsApp ofertas comerciales Aguas Regionales EPM (portafolio de servicios): 301 503 24 85